

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28103 *SALUD Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA MAMA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y *RIMATARA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Salud y Diagnóstico Precoz de la Mama, S.L., y Rimatara, S.L., celebradas todas ellas en sus respectivos domicilios sociales, en fecha 4 de mayo de 2009, han adoptado por unanimidad su fusión. De tal modo, la mercantil Salud y Diagnóstico Precoz de la Mama, S.L., absorbe a la Mercantil Rimatara, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de mayo de 2009. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 11 de junio de 2009.- El Administrador Único, Juan Luis Maza Martín (Salud y Diagnóstico Precoz de la Mama, S.L.) y el Administrador Único Juan Luis Maza Martín (Rimatara, S.L.).

ID: A090066954-3